

FECHA: 06/02/2015
EXPEDIENTE Nº: 887/2009
ID TÍTULO: 2500931

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Tras los primeros cuatro años de implantación del grado de fisioterapia se decide iniciar un proceso de consulta sobre el mismo a diferentes niveles para ver las posibilidades de mejora

de algunos aspectos del grado. La Comisión de Revisión del Plan de Estudios de Fisioterapia (CREPE) consultó a distintos grupos de interés: Profesores de estudios de Fisioterapia mediante cuestionario de preguntas abiertas, Estudiantes mediante la realización de grupos focales con alumnos actualmente cursando el grado y finalmente las memorias de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Fisioterapia (desde la implantación del Grado). La CREPE analizó toda la documentación aportada por las tres vías. En líneas generales las modificaciones que se proponen responden a una mejor distribución tanto del contenido de las materias como de la temporalización y aumento de complejidad de las mismas. Así mismo el cambio en la distribución de los prácticos de cuarto curso facilitará la movilidad de los estudiantes. Se ha adecuado el curso de adaptación al grado a la nueva estructura propuesta. Se han introducido asignaturas de 3 ECTS para facilitar un mejor diseño de los contenidos del grado. En el módulo de formación básica (todo primer curso) desaparecen las asignaturas de Estructura y función del cuerpo humano, Anatomía y fisiología del sistema músculo esquelético, Anatomía y fisiología del sistema nervioso. Para lograr una mejor gestión de estas tres asignaturas y adecuación a las competencias del fisioterapeuta, se distribuyen sus competencias en las nuevas asignaturas de Anatomía General, Fisiología Humana y Anatomía del sistema neuromusculoesquelético. Se ha modificado la asignatura Bases conceptuales y metodológicas en ciencias de la salud cuyos descriptores y contenidos pasan por un lado al primer semestre de segundo curso en la nueva asignatura Fuentes de Información en Ciencias de la Salud y por otro lado, al segundo semestre del tercer curso en la asignatura de Bases Metodológicas de la Investigación, mucho más cerca cronológicamente del Trabajo fin de grado. Desaparece la asignatura Estancias Clínicas (6 ECTS) cuyo objetivo era iniciar la práctica clínica en las distintas especialidades. Los créditos liberados se han servido para implementar asignatura de 3 créditos y aumentar los créditos de Prácticum. Otras de las modificaciones que se propone es la desaparición de la asignatura Fisioterapia en grupos de poblaciones especiales para adecuar el plan de estudios a realidades y especialidades más emergentes como son la Fisioterapia en Gerontología y Fisioterapia Uroginecológica. Se introduce la posibilidad de ofertar algunas optativas de las ofertadas en el plan de estudios del Grado en Enfermería por la Universitat de les Illes Balears y que por sus peculiaridades e interés la CREPE de Fisioterapia decide incluirlas.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Como consecuencia de la desaparición de Estancias Clínicas hay una modificación en la distribución de créditos, quedando 105 de créditos obligatorios (3 menos que en el plan anterior) y 45 créditos de Prácticas externas (3 más que en plan anterior).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Cambio de denominación del Centro a Facultad de Enfermería y Fisioterapia Se han modificado los créditos máximos, a tiempo completo y parcial, de primer curso de impartición (de 78 créditos se a modificado a 60). Se ha actualizado el enlace de normas de permanencia: <http://estudis.uib.cat/es/informacioperalumnes/normativa>.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado.

11.3 – Solicitante

Se han actualizado.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han efectuado cambios en el texto para adecuar tiempos verbales y se ha introducido el procedimiento de consulta y elaboración de la actual modificación del plan de estudios con la creación de la Comisión de Revisión del Plan de Estudios de Fisioterapia (CREPE).

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha adecuando las tablas de adaptación a la nueva propuesta de asignaturas. Se han modificado las asignaturas en relación con las competencias que deben ser incluidas dentro del curso de adaptación. Se ha modificado la planificación de la enseñanza para adecuarla a las nuevas asignaturas. Se ha adecuando las fichas de las asignaturas relacionándolas con las competencias, así como las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. En la adecuación del profesorado se ha actualizado los datos.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

En la tabla resumen de la estructura del plan de estudios se pueden apreciar los cambios en la distribución de las asignaturas. Quedan señaladas en rojo las que han sufrido algún tipo de modificación, ya sea por cambio temporal o nueva asignatura. En el módulo de formación básica (todo primer curso) desaparecen las asignaturas de Estructura y función del cuerpo humano, Anatomía y fisiología del sistema músculo esquelético, Anatomía y fisiología del sistema nervioso. Estas tres asignaturas para una mejor gestión y adecuación a las competencias del fisioterapeuta se distribuyen en las nuevas asignaturas de Anatomía General, Fisiología Humana y Anatomía del sistema neuromusculoesquelético. En este mismo módulo de formación básica se adecuan más al perfil específico del fisioterapeuta los contenidos de la asignatura de ciencias psicosociales, creándose una nueva asignatura denominada Ciencias Psicosociales aplicadas a la Fisioterapia y por último desaparece la asignatura Bases conceptuales y metodológicas en ciencias de la salud cuyos descriptores y contenidos se dividen en dos nuevas asignaturas desarrolladas: el primer semestre de segundo curso con la asignatura Fuentes de Información en Ciencias de la Salud y en el segundo semestre del tercer curso con la asignatura de Bases Metodológicas de la Investigación, situándose así mucho más cerca cronológicamente del Trabajo fin de grado. La formación de este módulo se completa con la asignatura Fisioterapia del Movimiento que pasa de segundo a primer curso para completar la formación anatómica y biomecánica necesaria para poder adentrarse en procedimientos más complejos ya a partir del segundo año de carrera. Para facilitar la distribución de contenidos y un mejor trabajo de competencias se han dividido algunas de las actuales asignaturas en otras con una carga docente de 3 créditos ECTS: Fundamentos de Fisioterapia, Fisioterapia Comunitaria, Ética

en Ciencias de la Salud y Legislación Sanitaria. Como se exponía en la descripción general, desaparece la asignatura Estancias Clínicas (6 ECTS) cuyo objetivo era iniciar la práctica clínica en las distintas especialidades. Este objetivo se ha distribuido entre las distintas asignaturas del módulo de Métodos específicos de intervención en Fisioterapia y Fisioterapia en especialidades clínica y además nos permite aumentar en 3 créditos la prácticas externas, que entendemos se corresponde más con los objetivos de acercar la práctica clínica al alumno. Los créditos liberados se han servido para implementar asignatura de 3 créditos y aumentar los créditos de Prácticum. Otras de las modificaciones que se propone es la desaparición de la asignatura Fisioterapia en grupos de poblaciones especiales para adecuar el plan de estudios a realidades y especialidades emergentes como son la Fisioterapia en Gerontología y la Fisioterapia Uroginecológica. Por último señalar que dentro de la optatividad, aparte de las propuestas por la Comisión de Revisión y Elaboración del Plan de Estudios (CREPE) de Fisioterapia se introduce la posibilidad de ofertar algunas optativas de las ofertadas en el plan de estudios del Grado en Enfermería por la Universitat de les Illes Balears y que por sus peculiaridades e interés la CREPE de Fisioterapia decide incluirlas.

5.2 - Actividades formativas

Se han modificado las actividades formativas en función de lo descrito a lo largo de los módulos.

5.3 - Metodologías docentes

Se han modificado las metodologías docente en función de lo descrito a lo largo de los módulos.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han modificado los sistemas de evaluación en función de lo descrito a lo largo de los módulos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado y adecuado los módulos y las fichas de cada una de las 35 asignaturas que componen ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta y las 21 asignaturas que componen la oferta de optatividad. En rojo aparecen las asignaturas que tienen algún cambio respecto al plan anterior.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado la tabla de profesorado disponible para el Grado en Fisioterapia.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información sobre previsión de adquisición de recursos materiales.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado la información.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se ha actualizado la información.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se hace una propuesta de implantación simultánea de los cuatro cursos de grado para el curso 2015/2016

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se explican los procedimientos de adaptación tanto para los estudiantes con estudios iniciados que avanzan curso por curso como para aquellos con asignaturas pendientes de cursos diferentes. Se presenta la tabla de equivalencia de asignaturas entre el plan de estudios de Grado original y el modificado.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken